

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL GENERAL

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 28-06-2024



| I.-Identificación de la Asignatura | |
|------------------------------------|----------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | 2 curso, 2Q semestre |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

II.-Presentación



Para cursar "Derecho Penal General" no se precisa el cumplimiento de requisito formal alguno. No obstante, para obtener provecho de la asignatura, sería preferible que el alumno hubiera adquirido determinados conocimientos y competencias a partir de sus estudios previos. Puesto que el aprendizaje del Derecho penal se llevará a cabo esencialmente a través de un sistema de prácticas, en el que se intenta fomentar la adquisición de habilidades para el estudio y el trabajo autónomos, es conveniente que el estudiante tenga unas nociones mínimas sobre la metodología de búsqueda de jurisprudencia y bibliografía, así como que sepa manejar los recursos, en soporte papel y electrónicos, que le permitan la consulta de la legislación. Por otro lado, en la medida en que las pruebas evaluables (trabajos, prácticas, exámenes) conceden especial importancia a la resolución de problemas prácticos, trabajo en el que se valorará la capacidad de argumentar y, en definitiva, de exponer con rigor, es preciso que el estudiante posea unas habilidades básicas en las técnicas de análisis, argumentación y exposición.

Por ello, se sugiere al alumno que desde el inicio del curso participe activamente en el seguimiento de la asignatura: asistencia a clase o en su caso a las videoconferencias que se impartan, estudio autónomo a partir de la bibliografía recomendada y realización de prácticas u otras actividades que se propongan. En el caso de que se posean carencias sobre las habilidades y conocimientos indicados, la recomendación va dirigida a intentar resolver estos problemas cuanto antes, acudiendo a las tutorías que se precisen. También es importante contar con los materiales para el desarrollo del curso. Es necesario trabajar continuamente con el Código penal: en clase, durante el estudio autónomo, en la realización de trabajos y prácticas, y también en exámenes. Es preferible, en consecuencia, adquirir un ejemplar propio, que esté debidamente actualizado. Con respecto de la bibliografía, la biblioteca cuenta con ejemplares de los manuales que se proponen en el listado de bibliografía básica. No se recomienda ningún autor especial, y el alumno puede escoger entre las obras fundamentales incluidas en el listado de bibliografía.

La asignatura que se va estudiar representa la Parte General del Derecho Penal. El Derecho Penal es un sector básico en cualquier Ordenamiento, que se ocupa de la protección de los bienes jurídicos fundamentales. Con este objetivo, el Derecho Penal recurre a la "pena", es decir, a la imposición coactiva y violenta por parte del Estado de una consecuencia jurídica de especial gravedad: la privación de un derecho fundamental, como es la libertad. Por esta razón, el Derecho Penal precisa de una fundamentación especial, y se trata de un sector del Ordenamiento que se encuentra siempre "en crisis", en tanto que ha de ser legitimado permanentemente. En función de lo expuesto, la introducción al estudio del Derecho Penal debe empezar siempre con la revisión de las teorías que explican los fines y los límites del Derecho Penal. La segunda parte de la asignatura se dedica al estudio de la llamada "Teoría jurídica del delito". Los contenidos aquí incluidos representan la elaboración teórica de los presupuestos de la responsabilidad penal: los elementos del delito, formulados con carácter general, y los requisitos de culpabilidad en el sujeto. En la tercera parte se revisan las reglas esenciales sobre el concurso de delitos y la determinación de la pena, como parte final en la aplicación del Derecho Penal al caso concreto. En la asignatura "Derecho Penal Especial", que se imparte en el tercer curso del Grado, se analizan los delitos y faltas tipificados en el Código Penal, especialmente los delitos comunes y los relativos al crimen organizado.

Para el estudio de esta asignatura se va a seguir una metodología que pretende esencialmente dos objetivos enlazados: que el alumno aprenda una serie de conocimientos básicos sobre el Derecho Penal y que adquiera un conjunto de competencias que tienen que ver con las capacidades para aplicar dichos conocimientos a la práctica. Con estos fines, se propone una combinación de métodos docentes con los que aunar esta doble perspectiva teórica y práctica, fomentando esencialmente el aprendizaje autónomo y la capacitación en técnicas de "aprendizaje a lo largo de toda la vida": que el estudiante no se limite a memorizar unos contenidos de Derecho penal, sino que aprenda a interpretar los problemas jurídicos, a manejarse con las fuentes, la bibliografía y la jurisprudencia, que sepa elaborar soluciones y fundamentarlas adecuadamente.

Para alcanzar estos objetivos es imprescindible que el alumno adquiera determinados conocimientos teóricos. La asistencia a clase es esencial, puesto que en las clases teóricas el profesor proporcionará al alumno unos recursos básicos para el estudio de los temas. Ahora bien, la simple asistencia a clase no garantiza el aprendizaje que se persigue: es necesario que el alumno dedique el tiempo preciso para dicho estudio autónomo. No obstante, el diálogo directo con el alumno (que permiten las clases presenciales o teóricas), así como la realización de debates en clase, proporciona la interacción necesaria entre el profesor y los estudiantes, para un mejor seguimiento de esta formación. La intervención del alumno en clase y en los debates planteados es, por tanto, decisiva. Desde luego, con esta participación no es suficiente: previamente, el alumno ha de estudiar los temas que se proponen.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares
CE06. Conocimiento de los fundamentos y formas de poder punitivo del Estado
CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL

Tema 1. Fines del Derecho penal: prevención y garantías

1. La prevención como fin del Derecho penal. 2. Las garantías como límites: principios de legalidad, culpabilidad y proporcionalidad.

II. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO: REQUISITOS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

Tema 2. Introducción a la teoría del delito.

1. La interpretación de la ley penal y el papel de la dogmática penal. 3. La teoría del delito como sistema de imputación. 3. Concepto legal del delito. 4. Parte General y Parte Especial.

Tema 3. Elementos objetivos del tipo

1. La acción. 2. El tipo objetivo. 3. Causalidad e imputación objetiva.

Tema 4. Elementos subjetivos del tipo

1. Dolo. 2. Error de tipo. 3. El delito imprudente

Tema 5. La omisión

1. Omisión pura y comisión por omisión. 2. Requisitos típicos de la comisión por omisión

Tema 6. Iter criminis

1. Actos preparatorios punibles. 2. La tentativa. 3. El desistimiento

Tema 7. Autoría y participación

1. El autor directo, el coautor y el autor mediato. 2. El inductor. 3. El cooperador necesario y el cómplice.

Tema 8. Causas de justificación

1. La legítima defensa. 2. El estado de necesidad. 3. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Tema 9. La culpabilidad

1. La imputabilidad y causas de inimputabilidad. 2. La conciencia de la antijuridicidad y el error de prohibición.

Tema 10. Las circunstancias modificativas

1. La graduación de la gravedad del hecho delictivo. 2. Circunstancias atenuantes y agravantes.

Tema 11. El concurso de delitos

1. Unidad y pluralidad de acciones. 2. El concurso de leyes. El principio de "ne bis in idem". 3. El concurso ideal y el concurso medial. 4. El concurso real.

IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|-----------------------|--|
| Presentaciones orales | Correcciones de las prácticas en grupo. |
| Prácticas | Resolución y entrega individual de los casos prácticos propuestos por el profesor/a. |
| Trabajos colectivos | Realización de prácticas de forma grupal. |



| V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster) | |
|---|-----|
| Clases teóricas | 42 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc. | 16 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 2 |
| Tutorías académicas | 18 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 0 |
| Preparación de clases teóricas | 30 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos | 30 |
| Preparación de pruebas | 42 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 180 |

| VI.-Metodología y plan de trabajo | | |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Tipo | Periodo | Contenido |
| Clases Teóricas | Semana 4 a Semana 4 | Explicación del tema 4 |
| Prácticas | Semana 5 a Semana 5 | Prácticas sobre los temas 3 y 4 |
| Clases Teóricas | Semana 6 a Semana 6 | Explicación del tema 5 |
| Prácticas | Semana 6 a Semana 6 | Prácticas sobre el tema 5 |
| Clases Teóricas | Semana 7 a Semana 7 | Explicación del tema 6 |
| Prácticas | Semana 7 a Semana 7 | Prácticas sobre el tema 6 |
| Clases Teóricas | Semana 8 a Semana 8 | Explicación del tema 7 |
| Prácticas | Semana 8 a Semana 8 | Prácticas sobre el tema 7 |
| Clases Teóricas | Semana 9 a Semana 9 | Explicación del tema 8 |
| Prácticas | Semana 9 a Semana 9 | Prácticas sobre el tema 8 |
| Clases Teóricas | Semana 10 a Semana 10 | Explicación del tema 9 |
| Clases Teóricas | Semana 11 a Semana 11 | Explicación del tema 10 |
| Prácticas | Semana 11 a Semana 11 | Prácticas sobre los temas 9 y 10 |
| Clases Teóricas | Semana 12 a Semana 12 | Explicación del tema 11 |



| | | |
|-----------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Prácticas | Semana 12 a Semana 12 | Prácticas sobre el tema 11 |
| Clases Teóricas | Semana 13 a Semana 15 | Finalización de cuestiones teóricas |
| Prácticas | Semana 13 a Semana 15 | Finalización de cuestiones prácticas |
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 1 | Explicación del tema 1 |
| Clases Teóricas | Semana 2 a Semana 2 | Explicación del tema 2 |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 2 | Prácticas sobre los temas 1 y 2 |
| Clases Teóricas | Semana 3 a Semana 3 | Explicación del tema 3 |

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA:

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- 60%: Calificación del examen final. Se puede consultar la fecha oficial fijada por la Universidad en <https://gestion2.urjc.es/examenes/alumno> En caso de suspenso, los conocimientos de la materia serán re-evaluados en la convocatoria extraordinaria.

- 30%: Realización y entrega de los casos prácticos y/o cuestionarios propuestos a lo largo del cuatrimestre por el profesor/a. No re-evaluable.

- 10%: El profesor/a podrá elegir entre:

- a) Lectura y comentario de texto de un artículo doctrinal o resolución judicial.
- b) Asistencia acreditada a conferencias, seminarios y/o juicios.
- c) Trabajo del algún tema específico de interés para la asignatura.
- d) Participación en clases teóricas y prácticas.
- e) Cualquier otra actividad que el profesor/a considere adecuada para la mejora del aprendizaje del alumno/a.

No re-evaluable.

IMPORTANTE:

Para que se pueda valorar la evaluación continua conforme a los porcentajes expuestos, es preciso que el alumno **supere el examen final con una nota mínima de 5 sobre 10**. En caso contrario, el alumno constará como suspenso, sin perjuicio de que en la convocatoria extraordinaria le sean tenidas en cuenta las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el resto de porcentajes distintos del examen final.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Se aplicarán los mismos criterios de la evaluación ordinaria, si bien solo será re-evaluable el examen final. El resto de porcentajes puntuarán conforme a lo obtenido durante la evaluación continua.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si



VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



| VIII.-Recursos y materiales didácticos | |
|--|--|
| Bibliografía básica | |
| MUÑOZ CONDE, F. y GARCÍA ARÁN, M., <i>Derecho penal. Parte general</i> , Tirant lo blanch, Valencia, última edición. | |
| MIR PUIG, S., <i>Derecho Penal. Parte General</i> , Reppertor, Barcelona, última edición. | |
| CUELLO CONTRERAS, J. y MAPELLI CAFFARENA, B., <i>Curso de Derecho Penal. Parte General</i> , Tecnos, Madrid, última edición. | |
| DEMETRIO CRESPO, E. (coord.), <i>Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal, Tomo II: teoría del delito</i> , Iustel, Madrid, última edición. | |
| DÍEZ RIPOLLÉS, J.L., <i>Derecho penal español. Parte General</i> , Valencia, Tirant lo blanch, última edición. | |
| GÓMEZ RIVERO, C. (dir), <i>Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte general</i> , Tecnos, Madrid, última edición. | |
| QUINTERO OLIVARES, G., <i>Parte General del Derecho Penal</i> , Aranzadi, Cizur Menor-Navarra, última edición. | |
| SUÁREZ-MIRA RODRÍGUEZ, C. (dir.), <i>Manual de Derecho penal. Parte general, Tomo I</i> , Civitas-Thomson Reuters, Navarra, última edición. | |
| Bibliografía complementaria | |
| En función de la materia a estudiar, el profesor especificará, en su caso, para cada lección del programa, aquella bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumno | |

| IX.-Profesorado | |
|--|---|
| Nombre y apellidos | SANDRA LOPEZ DE ZUBIRIA DIAZ |
| Correo electrónico | sandra.lopezdezubiria.diaz@urjc.es |
| Departamento | Derecho Público II |
| Categoría | Profesor/a Permanente Laboral |
| Titulación académica | Doctor |
| Responsable de asignatura | No |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 1 |
| Nº de Sexenios | 1 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 2 |



| | |
|--|---|
| Nombre y apellidos | MOHAMED SAID RIBII KHALIFI |
| Correo electrónico | mohamed.ribii@urjc.es |
| Categoría | Investigador |
| Responsable de asignatura | No |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 0 |
| Nº de Sexenios | 0 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 0 |
| Nombre y apellidos | JUAN CARLOS BENITEZ BENITEZ |
| Correo electrónico | juancarlos.benitez@urjc.es |
| Departamento | Derecho Público II |
| Categoría | Profesor/a Asociado/a |
| Responsable de asignatura | No |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 0 |
| Nº de Sexenios | 0 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 0 |
| Nombre y apellidos | JULIA ROPERO CARRASCO |
| Correo electrónico | julia.ropero@urjc.es |
| Departamento | Derecho Público II |
| Categoría | Titular de Universidad |
| Titulación académica | Doctor |
| Responsable de asignatura | Si |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |

| | |
|--|---|
| Nº de Quinquenios | 6 |
| Nº de Sexenios | 3 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 5 |
| Nombre y apellidos | |
| | ALICJA MAGDALENA SKOKOWSKA NOWAK |
| Correo electrónico | |
| | alicja.skokowska@urjc.es |
| Categoría | |
| | Investigador |
| Responsable de asignatura | |
| | No |
| Horario de Tutorías | |
| | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 0 |
| Nº de Sexenios | 0 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 0 |

